Convocatoria Abierta

Programación Sala Auditórium TB

2027



SALA
Auditórium
del TB

CONVOCATORIA ABIERTA DE PROGRAMACIÓN

SALA AUDITÓRIUM · TEMPORADA 2027

TEATRO DEL BICENTENARIO · SAN JUAN

Sumate a compartir escena, impulsar nuevas miradas y ampliar el encuentro con nuestros públicos.

El **Teatro del Bicentenario**, dependiente del **Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte** de San Juan, abre la convocatoria de selección para integrar la programación 2027 de la Sala Auditórium. Se recibirán propuestas artísticas de teatro, danza, música y otros lenguajes escénicos e interdisciplinarios, tanto de formatos tradicionales como de búsquedas contemporáneas.

La convocatoria está dirigida a artistas, creadores, directores, productores, compañías y colectivos integrados por personas mayores de 18 años.

Cronograma

- Postulaciones: desde el Lunes 16 de Noviembre, hasta el viernes 29 de enero 12:00h.
- Evaluación y selección: Febrero 2027.
- Comunicación de resultados: dentro de los 30 días posteriores al cierre de convocatoria.
- Temporada: marzo a diciembre de 2027.

BASES Y CONDICIONES

La Sala Auditórium cuenta con 194 localidades y un escenario con una embocadura fija de 7,80m de ancho y 5,9m de altura. Su infraestructura y equipamiento permiten albergar propuestas de distintos lenguajes artísticos, de acuerdo con sus características y posibilidades técnicas.

1. Objetivo

Promover la creación, circulación y visibilidad de propuestas escénicas diversas; fortalecer el desarrollo artístico local y favorecer el encuentro entre artistas, obras y públicos, en diálogo con la escena provincial, nacional e internacional.

2. Destinatarios

Podrán postular **personas físicas mayores de 18 años** que representen una propuesta artística, ya sea en forma individual o como integrantes o responsables de compañías, colectivos o equipos de trabajo. Una misma persona podrá presentar más de un proyecto. Cada propuesta será evaluada de manera independiente, atendiendo a su calidad, pertinencia y adecuación a los criterios de la convocatoria. Su eventual selección estará sujeta a la disponibilidad de programación.

3. Requisitos de postulación

- Presentar una **propuesta artística** definida, con un máximo de 18 integrantes entre elenco y equipo técnico. Los proyectos que superen ese número deberán justificarlo y quedarán sujetos a evaluación de su viabilidad, teniendo en cuenta las características y políticas de uso de la sala.
- Completar el formulario oficial disponible en el sitio web del Teatro del Bicentenario, sección **"Formá Parte",** y adjuntar toda la documentación solicitada.
- Incluir sinopsis, descripción de la puesta, ficha artística y técnica (Anexo II), rider técnico, material audiovisual o registro de referencia y demás archivos indicados en el formulario.
- Asegurar que la propuesta pueda adaptarse a las condiciones espaciales, técnicas, operativas y de seguridad de la Sala Auditórium.
- Contar con el personal responsable de la operación de sonido, iluminación, video y demás requerimientos específicos de la propuesta, así como con los elementos técnicos o escénicos que no estén incluidos en el rider de la sala.

Las postulaciones incompletas, presentadas fuera de término o que no cumplan los requisitos esenciales no serán evaluadas. La presentación no garantiza la admisión ni la selección del proyecto.

4. Condiciones de participación

Programación, Técnica y Montaje

- El Teatro asignará la fecha de presentación dentro del período marzo-diciembre de 2027, según la disponibilidad y las necesidades de programación.
- Los ciclos, festivales o propuestas que requieran más de una jornada serán evaluados de acuerdo con su pertinencia y disponibilidad de sala.
- El montaje y el ensayo general deberán concentrarse, en principio, en el día de la función. Cualquier requerimiento adicional deberá solicitarse y será evaluado previamente.
- El Teatro pondrá a disposición el equipamiento técnico detallado en el Anexo I. Los elementos adicionales estarán a cargo de la producción seleccionada y requerirán aprobación técnica previa.
- El equipo del Teatro brindará **asistencia** técnica durante el montaje, ensayo y función. El diseño y la operación de luces, sonido, video y otros sistemas serán responsabilidad del equipo de la propuesta.
- La escenografía, utilería, vestuario, contenidos audiovisuales y materiales de montaje serán provistos por la producción seleccionada.
- La carga y descarga, así como el traslado de elementos hasta y desde el escenario, serán responsabilidad de la producción seleccionada, que deberá coordinar estas tareas previamente y disponer del personal y seguros correspondientes.
- El piso y los elementos técnicos de la sala no podrán modificarse ni manipularse de manera que puedan ser dañarlos. Toda necesidad especial deberá contar con autorización previa.

Comunicación y registro

- La difusión y prensa de cada evento **estarán a cargo de la producción seleccionada**. El Teatro podrá acompañar la comunicación a través de sus canales institucionales, tanto antes de la función como posterior a la misma.
- Las piezas gráficas deberán respetar las plantillas, lineamientos y uso de marca que indique el área de Comunicación. Todo material que incluya la identidad institucional deberá contar con aprobación previa.
- La comunicación pública y la venta de entradas solo podrán iniciarse una vez firmado el contrato y aprobados los materiales correspondientes.
- El Teatro no realiza registros fotográficos ni audiovisuales de las funciones. Si la producción desea registrar el evento, deberá coordinarlo previamente, para asignar los lugares correspondientes.

Contratación y administración

- La participación se formalizará mediante un contrato de uso de sala bajo la modalidad de borderó. La producción seleccionada, deberá asignar una persona en calidad de representante quien será responsable de firmarlo, presentar la documentación requerida y la facturación de la liquidación *posterior a la función*.
- El precio de las entradas se acordará con el Teatro. El **valor base de las entradas** será de **$15.000**, y podrá ajustarse de común acuerdo con el TB antes de la firma del contrato.
- La venta de entradas se realizará exclusivamente a través de la plataforma oficial del Teatro del Bicentenario. No se puede vender entradas por ningún otro medio que el Teatro establezca.
- La producción deberá contratar un seguro de accidentes personales que cubra a todas las personas involucradas durante montaje, ensayo y función, y presentarlo con al menos 72 horas hábiles de anticipación.
- La producción será responsable de gestionar y abonar los derechos, tasas, permisos e impuestos que correspondan, incluidos —cuando aplique— Argentores, SADAIC, AADI GESTORA, CAPIF y los tributos municipales, o cualquier otro impuesto pertinente.
- Si la venta supera el 80 % de la capacidad con siete días de anticipación, el Teatro podrá evaluar una segunda función, según disponibilidad. Si la venta no supera el 30 %, podrá implementar acciones de gestión de públicos mediante invitaciones a instituciones, organizaciones y asociaciones sin fines de lucro.
- Ante una suspensión por imprevistos, podrá evaluarse una única reprogramación, sujeta a disponibilidad. Si no hubiera fecha dentro de la temporada, podrá considerarse su traslado a una temporada posterior.
- **Sin la firma del contrato** y la aprobación de los requisitos**, no se podrá difundir el evento ni habilitar la venta de entradas**, la cual se realizará exclusivamente a través de la **plataforma oficial del TB**.

En caso de que el proyecto no cumpla o se adapte a los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, la postulación quedará SIN EFECTO y no podrá ser evaluada o formar parte de la PROGRAMACIÓN 2027 de la SALA AUDITÓRIUM.

5. Criterios de selección y evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección designado por la Dirección General y Artística y la Dirección de Programación y Producción del Teatro del Bicentenario.

La decisión del Comité de Selección es inapelable y las postulaciones serán evaluadas de manera integral, considerando los siguientes criterios:

1. **Solidez y calidad artística**: claridad de la idea, consistencia dramatúrgica o compositiva, manejo del lenguaje elegido y coherencia entre concepto, interpretación, puesta y recursos expresivos.
2. **Singularidad y desarrollo creativo**: aporte de una mirada propia, capacidad de generar una experiencia significativa y relación entre la búsqueda artística y las decisiones concretas de realización.

3. **Pertinencia para la Sala Auditórium**: adecuación de la escala, formato, duración, disposición escénica y vínculo con el público a las características de la sala, sin comprometer la integridad del espacio ni la experiencia de espectadores y artistas.
4. **Viabilidad técnica y operativa**: correspondencia entre las necesidades declaradas y los recursos disponibles; claridad del rider, tiempos de montaje, personal requerido y capacidad de ejecución en las condiciones previstas.
5. **Trayectoria y capacidad del equipo**: antecedentes pertinentes, experiencia relacionada con la propuesta y complementariedad de los roles. La trayectoria se valorará en función del proyecto y no será el único indicador de calidad.
6. **Aporte al ecosistema cultural**: contribución a la escena de San Juan, generación de oportunidades de trabajo, circulación de artistas, formación de públicos, colaboración entre disciplinas o fortalecimiento de redes culturales.
7. **Diversidad, accesibilidad y pluralidad de miradas**: consideración de distintas estéticas, identidades, generaciones, territorios y experiencias; se valorarán las medidas concretas que amplíen el acceso y la participación cuando sean pertinentes al proyecto.
8. **Potencial de desarrollo e innovación**: exploración de nuevos lenguajes, formatos o modos de encuentro con el público, así como el impulso a artistas y proyectos emergentes, atendiendo a su grado de madurez y coherencia.

Los criterios se ponderarán de acuerdo con la naturaleza y los objetivos de cada propuesta; no implican una puntuación automática ni garantizan la selección. El Comité podrá considerar la diversidad global de la programación, la disponibilidad de fechas y recursos y el equilibrio entre disciplinas y formatos. Su decisión será inapelable.

6. Admisión y comunicación de resultados

Solo pasarán a evaluación las postulaciones recibidas dentro del plazo y con la documentación completa. El Teatro comunicará los resultados por correo electrónico dentro de los 30 días posteriores al cierre de la convocatoria. Las propuestas seleccionadas deberán confirmar su participación dentro de las 72 horas de recibida la notificación. La falta de respuesta en ese plazo podrá interpretarse como desistimiento y habilitar al Teatro a disponer de la fecha asignada, quedando sin efecto dicha selección.

7. Propiedad intelectual, imagen y registros

La persona postulante declara contar con las autorizaciones necesarias para presentar la propuesta y se responsabiliza por los derechos de autor y conexos correspondientes a textos, música, coreografías, imágenes, audiovisuales y demás materiales utilizados. Mantendrá indemnes al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a la Agencia San Juan del Bicentenario SEM y al Teatro del Bicentenario frente a reclamos de terceros derivados de la falta de autorización.

La participación implica autorizar al Teatro del Bicentenario y a la Agencia San Juan del Bicentenario SEM a registrar y utilizar, con fines institucionales, culturales, educativos y de difusión no comercial, imágenes, fotografías, audio, video y entrevistas generados durante las actividades, sin costo para la institución. Esta autorización deberá entenderse limitada a los usos y materiales en los que la persona postulante tenga facultad para consentir y no sustituye las autorizaciones individuales que correspondan. Las condiciones específicas podrán precisarse en el contrato.

8. Aceptación de las bases y condiciones

La presentación de una postulación implica la lectura y aceptación de estas Bases y Condiciones. La selección quedará sujeta a la firma del contrato y al cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y de seguridad. El incumplimiento podrá dar lugar a la exclusión de la convocatoria o, si ya hubiera sido seleccionada, a dejar sin efecto la participación.

9. Imprevistos y modificaciones

El Teatro podrá modificar el cronograma, suspender o reprogramar actividades por razones fundadas, fuerza mayor o necesidades institucionales. Toda modificación será comunicada por los canales de contacto declarados. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Dirección General y Artística del Teatro del Bicentenario, conforme a la normativa aplicable.

10. Domicilio y jurisdicción

El Teatro del Bicentenario y los postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.

ANEXO I · RIDER TÉCNICO DE SALA AUDITÓRIUM

El uso de la Sala Auditórium incluye en su maquinaria y equipamiento base:

Escenario

Solicitar planta en caso de ser necesario.

- Piso de fenólico negro: no pintar, clavar, atornillar, engrampar ni aplicar elementos que puedan dañarlo.
- Tres varas móviles de iluminación.
- Telón de embocadura de terciopelo con apertura motorizada americana y telón de foro con apertura manual americana.
- Seis patas de 2 m de ancho x 7 m de alto, distribuidas en ambos hombros; tres bambalinas fijas de 9 m x 2 m; panorama de plavinil de 8 m x 7 m. Estos elementos no admiten cambios de ubicación o dimensiones.

Iluminación y control

Solicitar planta de circuitos de escenario. La planta de luces de la sala No es modificable en la ubicación de sus equipos, los mismos solo pueden ser dirigidos, por nuestro personal técnico de apoyo.

- Tres varas de iluminación, cada una con cinco circuitos dimmer y cinco directos.
- Seis boom fijos en hombros (2 en cada hombro), cada uno con un circuito dimmer y uno directo.
- Dos varas FOH fijas, cada una con un circuito dimmer y dos directos.
- Cuatro cajas de piso en escenario y cuatro cajas en paredes laterales, cada una con un circuito dimmer y uno directo.
- Tres racks dimmer de 12 canales y 2,5 kW por canal, con configuración fija. Cabina de control en primer piso con dos universos DMX. circuitos (solicitar planos de numeración de circuitos de escenario y puentes de sala para diseño de luces).
- Cabina de Control situada en el primer piso del teatro, junto al control de sonido y video. (solicitar planos de planta y corte). Cuenta con 2 Universos DMX.

EQUIPAMIENTO LUMÍNICO

CANTIDAD	MODELO
8	ELIPSOIDAL ZOOM 15°- 30° 600w. Con porta Gobo. Modelo Dexel50-17
12	ELIPSOIDAL ZOOM 25°- 50° 600w. Con porta Gobo. Modelo Dexel50-17
10	FRESNEL 1 Kw. Con Viseras
8	Par 18 LEDs (quad-color RGBA) 7 w. Modelo: Quad 18 COLORdash Chauvet
1	MESA DE CONTROL. Modelo: CLARITY XL300 LSC - 4 Universos DMX

Sonido

- PA: 2 parlantes Yamaha DRX15-SMA y 2 subwoofers Yamaha DXS18.
- Consola Yamaha CL1 y stage box Yamaha RIO 1608 (16 canales en escenario).
- Sistema de mezcla de monitores: hasta 6 mezclas y 4 monitores de piso, según configuración disponible.

Video

Proyector Epson de 5.000 lúmenes ubicado en cabina. La computadora, los contenidos y el software requerido para proyección o mapping deberán ser provistos por la producción seleccionada.

Condiciones técnicas generales

- Los equipos adicionales deberán ser incluidos en el rider de la propuesta y contar con aprobación previa del área técnica del Teatro. Su provisión, montaje y operación estarán a cargo de la producción seleccionada.
- Escenografía, utilería, vestuario y contenidos audiovisuales serán provistos por la producción seleccionada.
- La operación de luces, sonido y video estará a cargo del equipo de la producción seleccionada; el personal del Teatro brindará asistencia-apoyo en los términos que se coordinen.
- Todo registro audiovisual deberá solicitarse y coordinarse previamente, a cargo del evento seleccionado.
- La producción deberá disponer de personal para carga y descarga y de los seguros correspondientes.

ANEXO II · FICHA ARTÍSTICA Y TÉCNICA

Descargar la ficha editable desde el sitio web del Teatro del Bicentenario, completarla y adjuntarla al formulario de postulación. La ficha y el rider deberán coincidir con la propuesta presentada.

Temporada 2027
#NuestroTeatro

	Género			
	Nombre del Proyecto			
	Nombre del Grupo o Cia			
	Nombre y Apellido	**Rol**	**Provincia / Ciudad**	**País**
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

F01-FA-SA-Ar-TB-V1126-R07-A

SALA Auditórium del TB · Teatro del Bicentenario · San Juan Gobierno · Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

#FORMÁPARTE

Teatro del Bicentenario

San Juan Gobierno | Ministerio de **Turismo, Cultura y Deporte**

TÜVRheinland CERTIFIED
Management System ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108654819